

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DELMAR E. CASELLI

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dra. Cecilia Filomena, en autos: "CIAMPARINI JOSE MARIA c/COCYVIAL S.R.L. s/Pedido de Quiebra, hoy Quiebra", Expte. 291/00, ha dispuesto que el M.C.P. Delmar E. Caselli, CUIT. N° 20-03165420-4, proceda a vender el día 19 de Agosto de 2008, a las 10 hs., o el día hábil siguiente y a la misma hora si aquel resultare feriado, el que se llevará a cabo por ante el Juzgado Comunal de San Agustín, departamento Las Colonias de esta provincia, los siguientes bienes muebles que se detallan, que se encuentran depositados un predio ubicado sobre la Ruta Nac. N° 19, Km. 20, donde podrán ser revisados y de donde los retirará el que resulte comprador por su cuenta y riesgo y que saldrán a la venta sin base y al mejor postor: Un lote de chatarra compuesto por rodados que se encuentran dados de baja en los Registros respectivos y demás bienes que se detallan: Un camión Dodge en desuso; un camión Ford con motor en desuso, en mal estado con chasis únicamente; un camión Dodge en mal estado sin motor; un camión Ford con motor en desuso, sin motor, ni caja ni diferencial, con tanque; 6. 4 tanques 1° 2 tanques de 8.000 lts. montados en un chasis de 3 ejes, sin marca; en muy mal estado dominio S 017319. 7. 1 tanque térmico de 19.000 lts. marca Leocor, sin cubiertas en muy mal estado. 8. 1 tanque térmico de 8.000 lts. aproximados, sin marca, con leyenda Reggiondi, en muy mal estado. 9. 1 tanque para transporte líquido, marca Torrogiani, sin chasis, color naranja. 10. 2 acoplados de vuelco lateral, de 3 ejes, marca C.M (construcciones metalúrgicas) dominios S 396736 y S 365355, sin cubiertas en mal estado. 11. Una planta asfáltica portátil, marca Frederik Parker N° 41662, de origen inglés, con motor eléctrico, de 300 libras de capacidad de elaboración, en mal estado de uso y conservación. 13. Un lote de chatarra, (conjunto de bienes dispersos en desuso), compuesto de moldes para hormigón, todos oxidados, un lote de cubiertas en mal estado y una parte de cinta transportadora, desarmada y en desuso. 14. Una moto niveladora, marca DRMCO, sin número de fábrica visible, modelo 760, con motor G.M de 6 cilindros, en desuso, con faltes en sistema de transmisión, cuchillas de nivelación y otros elementos menores, parcialmente desarmada, en mal estado de uso y conservación. Informa la señora Juez Comunal a cargo del Juzgado de San Agustín (fs. 1361): 1. Un camión Dodge en desuso, sin cubiertas, golpeado, con chasis únicamente. X 081304; 2. Un camión Ford con motor en desuso, en mal estado con chasis únicamente. 3. Un camión Dodge en mal estado, destruido, sin motor. S 179817; 4. Un camión Ford con motor en desuso, sin motor, ni caja ni diferencial, con tanque. 5. No existe. 6. Los cuatro tanques existen 2 tanques de 8.000 lts. montados en un chasis de 3 ejes, sin marca dominio S 017319, muy mal estado no corresponde al dominio mencionado. 7. Se localiza el tanque térmico completamente herrumbrado, no se visualiza marca sin cubiertas en muy mal estado; 8. Se visualiza el tanque herrumbrado, no se visualiza la marca; 9. Un tanque cuya marca no se visualiza por efectos del herrumbre, se encuentra sobre restos de un chasis sin ruedas ni leyenda; 10. Se localiza uno de los acoplados en muy mal estado de conservación S 365355; 11. Una planta asfáltica portátil, marca Frederik Parker N° 41662, de origen inglés, con motor eléctrico, de 300 libras de capacidad de elaboración. No se visualiza marca, en muy mal estado de conservación; 13. Un lote de chatarra, se localiza sin poder individualizar los mismos, arriba de un acoplado volcador lateral, todo en muy mal estado de conservación; 14. Una moto niveladora, marca DPMCO, en mal estado de uso y conservación. Se localiza desarmada y en muy mal estado de conservación. Asimismo se hace saber que los automotores que salen a la venta se encuentran dados de baja, en los Registro de la Propiedad del Automotor respectivos; por lo que serán rematados como chatarra. Estarán a cargo del comprador todos los impuestos Nacionales, Provinciales, Municipales y el IVA de corresponder, a partir del fecha de aprobación de la subasta. El que resulte comprador abonará en el acto y en dinero en efectivo el 20% a cuenta del precio y el 10% de la comisión de ley del martillero, el saldo al aprobarse la subasta, con más el IVA y el Impuesto a la compra 1%. Más informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero en calle Entre Ríos N° 3042, Tel. 4595647, 156-0505022. Santa Fe, 4 de Agosto de 2008. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C 41252 Ag. 8 Ag. 14

POR

N. ANGELA RUZICKI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: (Expte. 858/06). COMUNA DE ARROYO LEYES c/D.N.I. 5.615.510, L.E. 2.369.930 Fs. 30 y 40, s/Apremio, se ha dispuesto que la martillera N. Angela Ruzicki, CUIT. 27-20180356-5 procederá a vender en público subaste el día 14 de Agosto de 2008 a las 11 horas, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Juzgado Comunal de San José del Rincón (Provincia de Santa Fe). Condiciones: A continuación se transcribe lo parte pertinente del decreto que así lo ordeno: Santa Fe, 26 de junio de 2008, para que tengo lugar la subasta del inmueble embargado en autos en la medida de la titularidad dominial de la parte demandado señalase el día 14/08/08 a las 11 horas o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado a realizarse en los puertas del Juzgado Comunal de San José del Rincón. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de no haber Postores seguidamente, con la retasa del 25% y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse conforme lo disponen la Ley 11287 y la Acordada Vigente. Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto del remate, el 10% del precio y la

comisión del martillero en efectivo sin excepción. Como así también estará a su cargo el I.V.A., que no se encuentra incluido en el precio. Y todos los impuestos Nacionales, Provinciales y Municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Asimismo, hágase saber al que resulte comprador que dentro del cinco días ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio. Autorízase la publicidad complementaria solicitada. Notifíquese a la totalidad de los embargantes. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. Previo a la suscripción por la actuario de los edictos respectivos, se practicará liquidación de capital, intereses y costas. Notifíquese por cédula a todos los acreedores conforme informe el Registro General. Notifíquese. Fdo. Dr. Berlanga Norberto (Juez a Cargo), Dra. Beatríz Forno de Piedrabuena (Secretaria). Ubicación del inmueble: dos lotes de terrenos, Rincón Potrero zona suburbana (fs. 83) calle: 120 ruta N° 1 km. 20 al Este de Arroyo Leyes planos: N° 697 D (Fs. 40 vta.) y N° 82865 saldrá a la venta en una sola subasta con la suma de los siguientes avalúos fiscales: \$ 309,63 (fs. 83) (datos dominiales: T° 351 Par F° 1401, N° 12710 Dpto. la capital. 26/04/1977) y \$ 4.915,99 (Fs. 85) total de avalúos: \$ 5.225,63, si no hubiere postores se procederá a una nueva subasta con una retasa del 25%, y en caso de persistir la falta de ellos, sin base y al mejor postor, el bien a subastar a continuación se transcribe según título: (fs. 66), la mitad indivisa que tiene y le corresponde sobre las siguientes fracciones de terreno ubicadas en el paraje denominado "Rincón Potrero" del municipio de Santa Fe, distrito Santa Fe, departamento La Capital de esta provincia, a saber. Primero: Según el plano de mensura que expresa el título, confeccionado por el Agrimensor Don Julián H. Milia en el mes de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, cuyo duplicado esta archivado en la Dirección General de Catastro, Departamento Topografía de esta Provincia bajo el número seiscientos noventa y siete, la fracción que por este acto se vende, con la ubicación expresado, está comprendida entre los puntos I-J-K-L-F-G, del mencionado plano, y mide en su línea Norte, por donde linda con el Señor Antonio Piaggio, ciento treinta metros cincuenta centímetros (línea G-I) del plano. El límite Este está formado por los líneas I-J, con ochenta y dos metros treinta centímetros; J-K, ciento trece metros sesenta y seis centímetros, K-L, ciento treinta y nueve metros cuarenta y cinco centímetros, lindando con el actual camino a Santa Rosa. El límite Sud está formado por la línea F-L, que mide quince metros 20 centímetros y linda con el ya citado camino a Santa Rosa. El límite Oeste está formado por la línea F-G, con un total de doscientos sesenta y seis metros sesenta y cinco centímetros y linda con más terreno del señor Justo Germán Ramos. De la superficie así descrita, para la construcción del camino nacional de la ruta ciento sesenta y ocho, se ha expropiado la fracción comprendida entre los puntos G-H-K-L-F, con un total de una hectárea, cincuenta y cuatro áreas, veintidós centiáreas y tres mil ciento cuarenta y dos centímetros cuadrados, restando en posesión de la enajenante su mitad indivisa, la fracción comprendida entre los I-J-K-H, todo de acuerdo a título. Segundo: de conformidad con el plano de mensura practicado por el ingeniero civil don Rodolfo Espósito en julio de mil novecientos setenta y seis. Inscripto en el Departamento topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe bajo el número ochenta y dos mil ochocientos sesenta y cinco, en fecha 13 de abril de 1977, una fracción de terreno de forma irregular, que con la ubicación expresado mide: En su lado Sud, línea A-B, doscientos ochenta y un metros cincuenta y dos centímetros, lindando con Julián P. Ayala, fracción destinada a media calle (terraplén) de por medio; en su lado Este, línea B-C, ciento noventa y siete metros treinta centímetros, lindando con propiedad de Francisco R. Sánchez y Ofelia I. R. de Sariego; en su lado Norte, línea C-D, ciento cuarenta y cinco metros, lindando con Aníbal Rabogolino y su lado Oeste, que es irregular, mide: del punto D. al punto E, cincuenta y un metros cincuenta centímetros: del punto E. al punto F, setenta y nueve metros sesenta centímetros y del punto F al punto A cerrando la figura ciento cincuenta y siete metros catorce centímetros, lindando en estos rumbos con el camino viejo a Santa Rosa, encerrando una superficie total el polígono A-B-C-D-E-F-A, de 3 hectáreas 90 Areas 75 centiáreas 1388 centímetros cuadrados, todo de acuerdo al mencionado plano del Ingeniero Rodolfo Espósito. Datos Dominiales: N° 012710 F° 1401 T° 351 Par Dpto. La Capital. Otro Título: (Fs. 70 Vta.) (Escritura N° 163 y 170 cada mitad indivisa de las fracciones de terreno que a continuación se transcriben), dos fracciones de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado, alambrado y todas las mejoras existentes, según título de forma irregular unidas entre sí, según el plano de mensura que expresa el título, confeccionado por el agrimensor don Julián H. Milia, en el mes de octubre de 1946, cuyo duplicado está archivado en la Dirección General de Catastro, Departamento Topografía de esta provincia, bajo el N° 697, que se agrega, ubicadas dichas fracciones de terreno en el distrito de Rincón Potrero del municipio de Santa Fe, departamento la capital de esta provincia, las que miden según mensura y plano que así lo expresa el título: la primera comprendida entre los puntos A-B-C-D-E-M-N-O-P, del plano, 246 metros cincuenta centímetros en su límite Norte, línea P-A, por donde linda con el señor Antonio Piaggio, el límite Este, por donde linda con el Arroyo Colorado, está formado por las líneas A-B, con doscientos metros cuarenta y cinco centímetros, y B-C, con 150 metros, el límite Sud está formado por las Líneas C-D, con 112 metros 30 centímetros, D-E, con 163 metros 65 centímetros, y por la línea E-M., con 297 metros 50 centímetros, lindando por este rumbo con la señora Victoria Vda. de Gómez y Julián Ramos, el límite Oeste está formado por las líneas M-N, con 175 metros 20 centímetros, N-O, con 79 metros 60 centímetros, la línea O-P, con 51 metros 50 centímetros, lindando por este rumbo con el camino a Santa Rosa (actual, comprende la poligonal así descrita, incluida la extrapoligonal existente sobre el Arroyo Colorado, la segunda fracción: comprendida entre los puntos I-J-K-L-K-G-D el plano mencionado, mide en su límite Norte, por donde linda con el señor Antonio Piaggio, 130 metros 50 centímetros, línea G-I del plano, el límite Este está formado por las líneas I-J, con 82 metros 30 centímetros J-K, 113 metros 66 centímetros, K-L, 139 metros 45 centímetros, lindando con el actual camino a Santa Rosa, el límite Sur está formado por la línea F-L, que mide 15 metros 20 centímetros y linda con el ya citado camino a Santa Rosa, el límite Oeste está formado por la línea F-G, con un total de 266 metros 65 centímetros y linda con más terreno del señor Justo Germán Ramos de la superficie así descrita, para la construcción del camino nacional de la ruta ciento sesenta y ocho, se ha expropiado la fracción comprendida entre los puntos G-H-K-L-F, con un total de una hectárea, cincuenta y cuatro áreas, veintidós centiáreas y tres mil ciento cuarenta y dos centímetros cuadrados, restando en posesión al dicente la fracción comprendida entre los punto I-J-K-H. Datos Registrales: N° 1213 F° 237 T° 281 Par Dpto. La Capital. Informa el Registro General (fs. 80) que los co-titulares no registran inhibiciones. (fs. 93) Inscripción Dominial: N° 12710 F° 1401 T° 351 Par Dpto. La Capital. Titular Registral: demandado hipotecas no registra. Si un embargo: aforo: 18833 fecha: 20/11/06 (Expte. 858/06) monto: \$ 2.592,36 carátula y juzgado: el de autos. Inscripción Dominial: N° 1213 F° 237 T° 281 Par Dpto. La Capital. Titular Dominial: los demandados. No registra hipotecas, si un embargo: aforo: 028703 fecha 25/03/08 (Expte. 858/06). Monto \$ 2.592,36 carátula y Juzgado el de Autos a fs. 104. Observaciones: Con deducción de lo vendido los dos dominios Registrales. Informa la Administración Provincial de Impuestos (API) (Fs. 105). Que bajo el N° de partida N° 10-15-00-735443/0001-0 adeuda \$ 324,79 a fecha: 15/07/08 y Partida N° 10-15-00-735443/0002-9 adeuda: \$ 324,17 a fecha: 15/07/08. Informa la Comuna de Arroyo Leyes (Fs. 96) que bajo el N° de contribuyente: 16199 adeuda: \$ 1.465,67 a fecha: 17/06/08 y bajo el N° de contribuyente: 16198. Adeuda \$ 1.516,07 en fecha

17-06-08. Informa la Sra. Jueza Comunal de San José del Rincón (fs. 95) que en fecha: 27-05-08. Se constituyó en calle 120 Ruta 1 Km. 20 al Este, Arroyo Leyes. Se Constata Padrón 16199 Plano N° 82865 manifiesto el Sr. Dionisio A. Barreto que lo ocupa junto a su concubina Beatriz V. Reina D.N.I. 26.064.531 y seis hijos menores de edad según manifiesta, agrega que se lo prestó la comuna para que lo ocupe, según manifiesta, una vivienda precario de ladrillos de 4 m. x 6 m. con techo de paja y un rancho de paja, todo precario, existe otra construcción a 80 metros aprox. De ladrillos de 4 m. x 4 m. manifestando Barreto que actualmente no vive nadie, el resto del terreno es bajo, hay una cava, no hay defensa en la zona, habiendo ingresado por camino limite Sur, calle: 120 delimitado en toda su extensión, hay energía eléctrica en la zona, sin alambrado, dista de la escuela primaria más próxima a 1 km. El Lote empieza aproximadamente a 50 metros de la Ruta hacia el Este. Otra Constatación (fs. 101) Calle 120 Km. 20 el Este, Arroyo Leyes que en fecha: 19/06/08 se constato T° 281 Par F° 237 N° 1213 T° 289 Par F° 101 N° 472 Plano 82865. Seguidamente el Señor Presidente Comunal de Arroyo leyes denuncia el domicilio de Padrón 16198 es un lote baldío ubicado en Ruta 1 Km. 20 entre calle 120 y camino a Santo Rosa, que en la actualidad no se encuentra abierta dicha calle, cubierta de malezas zona baja, no hay defensas sin ocupantes, se deja constancia que el padrón 16199 fue constatado en fecha: 27/05/08 existe energía eléctrica, sin alambrado, dista de la escuela Primaria a 1 km. Los títulos no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se Publica en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall del Juzgado (Ley 11287) por el término y bajo apercibimientos de ley. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o a la martillera. Tel./Fax: 0342-4890992. 155-469565. E-mail: angelaruzicki@hotmail.com. Santa Fe, 1º de agosto de 2008. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 41264 Ag. 8 Ag. 12

POR

MARCELA BEATRIZ BIANCHI

Por estar dispuesto en autos: "COMUNA DE COLONIA BELGRANO CUIT. N° 33-67464984-9 c/O. LE. N° 6.287.299 y/o sucesores y/o propietario y/o poseedores inmueble s/Apremio, Expte. 166/07, tramitados ante este Juzgado de 1ª. Inst. de Circuito N° 20 de ésta ciudad de Gálvez del Dpto. San Jerónimo de la Pcia. de Santa Fe, se hace saber que la Martillera Marcela Beatriz Bianchi, Matrícula N° 634, CUIT 27-16808517-1, procederá a vender en pública subasta el día miércoles 20 de agosto de 2.008, a las 10hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Colonia Belgrano, Dpto. San Martín, de esta provincia de Santa Fe, sito en Bv. Sarmiento N° 944 de dicha localidad, con la base del avalúo fiscal de \$ 24,43 y al mejor postor, en primera subasta, si no hubiere postores con la base retasada un 25%, o sea la suma de \$ 18,30 en segunda subasta, y si tampoco hubiere postores seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor: el inmueble sito en calle Rivadavia s/n° de la Localidad de Colonia Belgrano, que consiste en: Descripción s/asiento registral: "b) Una fracción de terreno comprendida en la manzana 50 del pueblo Belgrano, situada a los 30m hacia el Norte de la esquina Sud-Oeste de la manzana a que corresponde y mide 28,30m de frente al Oeste por 86,66m de fondo lindando: Norte; Enrique Bounous; Sud Alejandrina B. de Sinquet; Este manzana 51 y al Oeste la 49 calles a los dos últimos rumbos. "Inscripta con deducciones de venta. El remanente que se subasta en autos se compone de: 28,30m de frente al Este, por donde linda con calle Pública; por 43,36m de fondo. Según constatación Judicial el mismo es un terreno baldío, sin ninguna construcción situado sobre calle de tierra a 130m de asfalto y a 230m de la plaza pública y se encuentra en zona de agua potable. Según informe 062029 del 6/06/08 del Reg. Gral. el inmueble que se subasta en autos, se encuentra inscripto bajo el Dominio N° 30976 F° 279 T° 56 Impar Dpto. San Martín de la Secc. Prop. del Reg. Gral. en Santa Fe a nombre del demandado con deducción de lo vendido; el que a su vez informa que sobre el se anota únicamente el embargo de estos autos 058662 fecha 14/06/07 por un monto \$ 6.079,50. No registrándose hipotecas ni inhibiciones. Deudas: Coop. Prov. Agua Potable: al 17/6/08 informa que no posee instalación de agua potable y no posee deudas. Comuna de Colonia Belgrano: al 18/4/07 debe \$ 2.194, en concepto de Tasas y \$ 152, por obra de alumbrado público. API: partida N° 120500 161.779/0000-5 debe períodos 02/T al 07/T al 17/12/07 \$ 713,57. Los títulos de propiedad no han sido presentados, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de estos, por lo que el comprador deberá conformarse con las actuaciones que expida el Juzgado. El comprador abonará en el acto y en dinero efectivo el 10% a cuenta del precio, con más la comisión de Ley de la Martillera del 3%, más los impuestos que pudieran corresponder en el orden nacional y/o provincial, el saldo al aprobarse la subasta. El comprador a partir de la fecha de compra se hará cargo del pago de los impuestos, tasas por servicios y contribuciones y todo otro gravamen sobre el inmueble adquirido, no así los anteriores a la fecha de subasta que pesan sobre el titular registral. Además tendrá a su cargo todo lo que resulte menester para inscribir el acta de remate a su nombre, incluido confección de plano nuevo, ya que el inmueble es un remanente de una fracción mayor. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Se hace saber que el presente Edicto no repone por corresponder a un Juicio comunal. Más informes en Secretaría o a la Dra. Jaquelina Ferrero y/o Dra. Alicia Maillier Te: 03404-496364, o a la Martillera al Tel.: 03404-432005/15500890 o marcelabianchi@cegnat.com.ar. Gálvez, 30 de julio de 2.008. Teresa M.G. de Lomónaco, secretaria.

S/C 41232 Ag. 8 Ag. 12

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

SANDRA HILGERT

Por disposición del Sr. Juez de 1° instancia de Circuito N° 13 de la ciudad de Vera, Secretaría única, se ha ordenado en los autos SMITH ADRIANA INES c/Otra L.C. N° 3.191.962 s/Ejecutivo (118/07)”, que la Martillera Pública Sandra Hilgert, Matrícula N° 743 (C.U.I.T. N° 27-16346038-1) proceda a vender en Pública Subasta el día 28 de agosto de 2008 a las 10 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, por ante las puertas del Juzgado Comunal de Calchaquí, con la base correspondiente al monto del avalúo fiscal para el pago del impuesto inmobiliario o sea la suma de \$ 280,65 y en caso de no haber postores seguidamente saldrá a la venta con la base retasada en un 25% o sea la suma de \$ 210,48 y si persistiera la falta de postores seguidamente y en tercera subasta sin base y al mejor postor. El siguiente bien inmueble: inscripto al T° 170 F° 167 N° 11046, Dpto. Vera cuya descripción es la siguiente: “Una fracción de terreno baldía, que según plano N° 7.281 se designa como lote veinte, se ubica en la Manzana Cuatro de la subdivisión de la quinta 14 de las que forman este Pueblo de Luis D’Abreu (hoy Calchaquí), Departamento Vera, Provincia de Santa Fe y mide: veinticinco metros en sus lados Este y Oeste por veintiocho metros, cuarenta y dos centímetros en el lado Norte y veintiocho metros, cincuenta y dos centímetros en el Sud, totalizando una superficie de Setecientos Once Metros, Setenta y Cinco Decímetros Cuadrados y linda: al Sud y Oeste, Calles Públicas; al Este, con parte del Lote N° 21 y al Norte, con el Lote N° 19 todo según título. Informa Registro General de la Propiedad Inmueble: que se encuentra inscripto a nombre de la demandada en autos, y reconoce el siguiente embargo N° 120495 de fecha 21/11/07, por un monto de \$ 2.100, estos autos. No se registran Hipotecas ni Inhibiciones. Informa API. que la partida N° 02-05-00-006740/0018-5 adeuda los siguientes períodos 03 (3-4), 04 (T), 06 (T), 07 (T), 08 (1) lo que conforma una deuda de \$ 235,74, al 30/06/08. Informa la Municipalidad de Calchaquí que no posee deuda por ningún concepto al 02/06/08. Informa el Sr. Juez Comunal de Calchaquí, al 21 de Abril de 2008”, en el inmueble que está ubicado y haciendo esquina en la intersección de calles Iriondo y Uruguay de nuestra ciudad. Seguidamente y advirtiendo que del oficio respectivo surge que el inmueble está en la manzana N° 176 y desconociendo el número de las manzanas existentes en nuestra ciudad, nos dirigimos primeramente y antes de la realización del acto a la Municipalidad de Calchaquí, a fin nos informe sobre la existencia o no de la manzana N° 176. Una vez allí, se nos informa que el número correcto de la manzana donde se encuentra el inmueble es el N° 104, a esos fines nos facilitan fotocopias de los padrones de inmuebles que poseen en la misma, datando uno del año 2.006 y otro del año 2008, en los mismos se puede observar que el inmueble en cuestión en el año 2.006, surge que está en la manzana 104 y del año 2008 surge que la manzana es 176. De la observación de los padrones en cuestión y arriba identificados, surge que todos los lotes existentes cambia la numeración, en el padrón del año 2006 es N° 104 y en el año 2008 es N° 176. Seguidamente y con esos datos en manos, nos constituimos nuevamente en el inmueble en cuestión. Allí realizamos la constatación ordenada, se trata de un lote baldío, de aproximadamente unos 28,50 mts., sobre calle Urquiza por unos veinticinco sobre calle Iriondo de nuestra ciudad posee un alambrado perimetral en ambos lados de regular estado, el pasto se encuentra cortado, no existe vivienda alguna en el mismo, no existe habitante alguno en el predio. Los títulos no fueron presentados por lo que quién resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de Venta: El adquirente del bien subastado deberá abonar en el acto del remate el 10% de precio a cuenta con más la comisión de ley al Martillero y el saldo una vez aprobada la subasta. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el transparente de este Juzgado (Art. 67 modificado por la ley 11287). Informes Secretaría del Juzgado o a la Martillera a los TE. 03496-423558 o 03496-15462596 de lunes a Jueves en el Horario de 17 a 19,30 hs. Vera, 30 de Julio de 2008. Hugo Omar Hanrard, secretario.

\$ 200 41258 Ag. 8 Ag. 12
